

**CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN  
DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL POR SUSTITUCIÓN EN LA  
CATEGORÍA DE ‘PROGRAMADOR/A’ DEL CENTRO DE LA UNED DE  
BARBASTRO, CONFORME A LAS SIGUIENTES**

**BASES**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.....	2
2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS .....	2
3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO .....	2
4. FUNCIONES DEL PUESTO .....	3
5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES .....	3
6. ADMISIÓN DE CANDIDATURAS .....	3
7. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA .....	4
8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES .....	4
9. CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO.....	5
10. DISPOSICIONES FINALES .....	6

Concurso de méritos (sustitución)	
Personal laboral temporal:	Programador/a
Fecha de publicación de la convocatoria:	3 diciembre de 2025

## 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente documento tiene como finalidad establecer las bases reguladoras para la contratación de personal laboral temporal por sustitución en la categoría de **Programador/a** del Centro de la UNED de Barbastro, mediante la modalidad de concurso de méritos.

## 2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

**3.1.** En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de una titulación mínima de FPII, Ciclo Formativo de Grado Superior, Bachiller o equivalente expedido por el Ministerio de Educación.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o servicio público.

**3.2.** Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Nombre del puesto:	Programador/a
Categoría profesional:	Grupo C1, nivel 20
Retribuciones	Las correspondientes a la categoría profesional, con los diversos complementos asociados al puesto de trabajo.
Ubicación del puesto:	Barbastro
Área de destino:	Informática
Dependencia:	Dependencia directa de la directora de Informática
Jornada de trabajo:	La dedicación de la persona seleccionada será a tiempo completo, en turno de mañana.
Período de prueba	1 mes. Durante este periodo de prueba será posible dejar sin efecto la contratación a instancias de cualquiera de las dos partes.
Duración del contrato	Mientras dure la baja por maternidad/paternidad del titular de la plaza de personal laboral que va a sustituir.

Concurso de méritos (sustitución)	
Personal laboral temporal:	Programador/a
Fecha de publicación de la convocatoria:	3 diciembre de 2025

#### 4. FUNCIONES DEL PUESTO

Programar las soluciones informáticas del centro conforme a los requisitos y plazos marcados, y respetando los estándares gráficos del Centro y de la Universidad.

#### 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán enviarse por correo electrónico a la dirección [convocatoria@unedbarbastro.es](mailto:convocatoria@unedbarbastro.es), indicando en el asunto "PROGRAMADOR" y adjuntando exclusivamente 3 ficheros en formato PDF:

1. (ID) - INSTANCIA DE SOLICITUD	(Anexo I + DNI)
Cumplimentar y firmar el Anexo I (Instancia de solicitud) y aportarlo junto con la fotocopia o copia escaneada por ambas caras de su DNI. Se deberá presentar esta documentación en un único archivo pdf con la siguiente denominación:	
	<i>ID_[ApellidosyNombre]_PROGRAMADOR.pdf</i>
2. (CV) - Currículum	(Anexo II +Título)
Cumplimentar y firmar el Anexo II (Currículum) y aportarlo junto con la copia electrónica del título que de acceso a esta convocatoria. Se deberá presentar esta documentación en un único archivo pdf con la siguiente denominación:	
	<i>CV_[ApellidosyNombre]_PROGRAMADOR.pdf</i>
3. (DA) - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA	(Resto de documentación acreditativa)
Incluir el resto de documentación que considere necesaria para acreditar* los conocimientos y experiencia mencionados en el currículum, en un único archivo pdf con la siguiente denominación:	
	<i>DA_[ApellidosyNombre]_PROGRAMADOR.pdf</i>

*\*Los conocimientos se acreditarán mediante certificados de cursos realizados o certificado en el que se indique la experiencia profesional en dicha tecnología. La experiencia profesional se acreditará mediante certificado de la/s empresa/s en la/s que se haya trabajado.*

#### 6. ADMISIÓN DE CANDIDATURAS

Serán causas de exclusión del proceso selectivo las siguientes:

- a) Por no presentar la instancia de solicitud del modelo de la Convocatoria.
- b) Por no incluir copia escaneada del DNI por ambas caras junto con la instancia de solicitud.
- c) Por no presentar el currículo del modelo de la Convocatoria.
- d) Por no incluir copia escaneada del Título junto con el currículo.
- e) Por no acreditar la titulación mínima requerida para la plaza.
- f) Por presentar la solicitud fuera del plazo indicado.
- g) Por no utilizar los modelos o no presentar los archivos en la forma y formatos de presentación indicados.

Concurso de méritos (sustitución)	
Personal laboral temporal:	Programador/a
Fecha de publicación de la convocatoria:	3 diciembre de 2025

## 7. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Las publicaciones referidas a continuación, derivadas de los actos integrantes de este proceso selectivo, podrán consultarse en la sección '[Convocatorias](#)' de la página web del centro ([www.unedbarbastro.es](http://www.unedbarbastro.es)).

- **Plazo de presentación de solicitudes:** desde el día de publicación de estas bases hasta el **15 de diciembre a las 23:59 horas.**  
Terminado el plazo de presentación de solicitudes, a juicio de la Comisión Evaluadora, la plaza podría declararse desierta por falta de concurrencia suficiente que permita garantizar una selección adecuada.
- **Publicación de la lista provisional de admitidos/excluidos:** Si la Comisión Evaluadora considera que hay concurrencia suficiente, publicará la lista provisional de admitidos y excluidos al siguiente día hábil de la fecha límite de presentación de candidaturas (16 de diciembre).
- **Plazo de subsanación de errores:** Los aspirantes excluidos provisionalmente dispondrán de un plazo de 1 día hábil (17 de diciembre), tras la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, siempre y cuando dicho defecto sea subsanable. No obstante lo anterior, los méritos no invocados dentro del plazo para la presentación de las solicitudes no podrán ser acreditados con posterioridad.
- **Publicación de la lista definitiva de admitidos/excluidos:** Terminado el plazo de subsanación, la Comisión Evaluadora publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos. (18 de diciembre)
- **Publicación de la resolución del concurso:** Finalizada la baremación de los méritos de los candidatos seleccionados, la Comisión Evaluadora publicará los resultados del concurso.

## 8. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por los siguientes miembros:

- Presidenta: Directora de la UNED de Barbastro, o persona en quien delegue
- Vocal: Directora del departamento Informático de la UNED de Barbastro, o persona en quien delegue
- Vocal: Representante de trabajadores del Centro de la UNED de Barbastro
- Secretaria: Secretaria de la UNED de Barbastro, o persona en quien delegue

Los currículos de los aspirantes que cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria serán evaluados por la Comisión de selección de conformidad con el siguiente baremo:

**Concurso de méritos (sustitución)**

Personal laboral temporal: Programador/a

Fecha de publicación de la convocatoria: 3 diciembre de 2025

**A. Currículum vitae del candidato/a.** La puntuación máxima de este apartado será de 70 sobre 100 repartida como sigue:

Apartado	Puntuación
a. Adecuación de la titulación respecto al ámbito del proyecto, a juicio de la comisión evaluadora.	Hasta 10
b. Titulación/es superior/es a la mínima exigida en un área de conocimiento relacionada con el proyecto, todo ello a juicio de la comisión evaluadora	Hasta 10
c. Conocimientos demostrables, a juicio de la comisión de valoración	Hasta 30
	Hasta
BBDD Oracle y SQL Server	6
Lenguajes o frameworks de desarrollo (.Net, Core, Razor, Blazor)	10
Maquetación o diseño Web (HTML, JavaScript, CSS...)	8
Clean Architecture	6
d. Experiencia profesional previa en proyectos similares, a juicio de la comisión de valoración	Hasta 20
	Hasta
Por haber trabajado como programador en desarrollo web con tecnología específica del área del proyecto	20
Por haber trabajado como programador en desarrollo web	10
Por haber trabajado como programador	5

**B. Beneficios científicos y técnicos de la incorporación del candidato/a al proyecto.** La puntuación máxima de este apartado será de 30 sobre 100. A estos efectos, la Comisión de Valoración, una vez valorados los currículums de los aspirantes podrá convocar, si así lo considera oportuno, a los candidatos a una entrevista que versará sobre los aspectos de la plaza ofertada.

El resultado de la selección realizada por la Comisión de Evaluación será publicado en la web del centro ([www.unedbarbastro.es](http://www.unedbarbastro.es)) y comunicado directamente al interesado/a.

## 9. CONDICIONES DE DISFRUTE DEL CONTRATO

- La incorporación del adjudicatario/a de la plaza será comunicada en tiempo y forma por la Dirección del Centro. La persona seleccionada quedará sujeta al periodo de prueba establecido en el punto 3 de las presentes bases, durante el cual será posible dejar sin efecto la contratación a instancias de cualquiera de las dos partes.
- El contrato tendrá carácter temporal, por el tiempo que dure la situación de baja del titular de la plaza del personal laboral que va a sustituir, y se desarrollará a tiempo completo.
- El lugar de trabajo será la sede del Centro de la UNED en Barbastro, sita en la calle Argensola 60, 22300, Barbastro (Huesca).



Concurso de méritos (sustitución)	
Personal laboral temporal:	Programador/a
Fecha de publicación de la convocatoria:	3 diciembre de 2025

## 10. DISPOSICIONES FINALES

Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo y a las decisiones que adopte la Comisión Evaluadora en el uso de sus potestades, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

La contratación de personal laboral temporal por sustitución tendrá carácter de excepcionalidad y no creará derechos sobre un puesto fijo.

Los casos no previstos en estas bases serán resueltos por la Dirección del Centro de la UNED de Barbastro, conforme a la normativa aplicable.

## ANEXOS

**Anexo 1.-** Instancia de solicitud

**Anexo 2.-** Modelo de *Curriculum Vitae*